

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE
Radicado: 110014003016 2023 01038 00
Demandante: FONNEGRA GERLEIN S.A.S.
Demando: INVERSIONES MSA S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo al informe secretarial que antecede,¹ y reunidos los requisitos del artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998, se dispone:

1.- ADMITIR la solicitud de entrega de inmueble arrendado que remite el **CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN CCB.**, con ocasión al incumplimiento de la conciliación acordada entre **FONNEGRA GERLEIN S.A.S.**, como arrendador **INVERSIONES MSA S.A.S.**, y **SANTIAGO MUÑOZ RAMIREZ** en calidad de arrendatarios.

2.- COMISIONAR al Alcalde de la localidad correspondiente para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Avenida carrera 15# 108-08 Local Comercial Segundo piso de la ciudad de Bogotá D.C., a favor de **FONNEGRA GERLEIN S.A.S** (inc. 3ro, art. 38 del C.G. P y la Circular PCSJC17-10 del C.S.J.)

3.- LIBRAR, el respectivo despacho comisorio, junto con los anexos pertinentes.

4.- Comunicar al Conciliador del Centro de Arbitraje y Conciliación CCB de Bogotá.

5.- CUMPLIDO lo ordenado archívese el presente asunto (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Sanabria Rodríguez', written over a large, thin, curved line that serves as a decorative underline.

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 04 exp dig.